

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
Nº 8 DE SALAMANCA

Como ya tendrá conocimiento, el día 31 de diciembre de este año entrará en funcionamiento el juzgado de Primera Instancia nº 10 de Salamanca con competencias en materia de familia.

Esta circunstancia ha dado lugar a la reordenación del uso de las salas de vistas de forma que, a partir de dicha fecha, todas las señaladas por el Juzgado de Primera Instancia nº 8 se celebrarán en la nº 11 (conocida también como Sala de Bodas).

Dado que la asignación de esta sala se produjo en fecha posterior a la del dictado de algunas resoluciones de este Juzgado en que se acordaban diversos señalamientos para la sala nº 7, le intereso su colaboración a fin de que ponga en conocimiento de sus colegiados que, con independencia de lo que obre en las resoluciones y cédulas que se les haya hecho llegar, desde el 3 de enero de 2.023, todas las vistas del juzgado de Primera Instancia nº 8 se celebrarán en la sala nº 11.

En Salamanca, a 21 de diciembre de 2022

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo. Manuel González García



Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca.